

---

GAZETA  
MARCIAL Y POLÍTICA  
DE SANTIAGO,

DEL SABADO 4 DE SETIEMBRE DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de  
nuestra sábia Constitucion.*

---

CÓRTESES.

*Dia 13 de agosto.* A propuesta del Sr. Mexía se abolió el castigo de azotes que se aplicaba á los Indios por leves motivos. El Sr. Antillon propuso que se aboliese la pena de azotes, borrandola del código criminal; pues estando prohibida en las Islas baleares, y debiendo los españoles de todas las provincias ser iguales en derechos y obligaciones, debía prohibirse para todos los demas. Discurriendo en seguida sobre lo degradante que era semejante pena, consideró tambien como tal la práctica de dar azotes á los niños en las escuelas; castigo humillante é impropio para juvenes que se criaban para ser hombres libres: en cuya consecuencia hizo proposicion de que en el plan de instruccion pública que aprobasen las Córtes se tuviese presente la necesidad de abolir el castigo de azotes en las enseñanzas públicas, como indigno de los ciudadanos españoles, y que por la misma razon la pena de azotes quedase abolida en el código criminal de la monarquia.

El Sr. Garcia-Herreros, no solo apoyó la proposicion del Sr. Antillon, sino que fundándose en que la vergonzosa práctica de dar azotes á los muchachos en las escuelas y casas de educacion era humillante y contraria á la decencia, al pu-

dor, y á la dignidad del hombre, insistió en que desde luego quedase tambien abolida, en toda la monarquía. Así se acordó, aprobándose á propuesta del Sr. Morales-Gallego, que esta resolucion se hiciese extensiva desde el dia de hoy á todas las enseñanzas, colegios, casas de correccion y reclusion, y demas establecimientos de la monarquía, prohibiendose, segun indicó el Sr. Antillon, la correccion de azotes baxo la mas estrecha responsabilidad.

Tomada esta resolucion en órden á la primera parte de la proposicion del Sr. Antillon, retiró su autor la segunda por haber manifestado el mismo Señor Morales-Gallego que ya las Córtes habian tomado en consideracion este punto; pues habiendo él mismo propuesto la abolicion de la pena de azotes quando propuso la de horca, las Córtes, conformándose con el dictámen de la comision de Constitucion, abolieron la primera, reservándose decidir acerca de la segunda quando se tratase del código criminal.

*Dia 14.* Pasó á la comision extraordinaria de Hacienda una representacion del ayuntamiento de Hellin; el qual, expresando los males que ocasionaba á los pueblos el suministro en especie á las tropas, proponia que se exigiesen en dinero las contribuciones ordinarias y extraordinarias de Guerra, cortándose las cuentas de los suministros, y dexando su reintegro a mejores circunstancias. La diputacion provincial de Murcia, que remitia esta representacion, apoyaba la primera parte, desaprobando la última por ilegal é injusta.

El alcalde constitucional de Valencia de Alcántara D. Juan Antonio Morejon exponia: que habiendo el prior-juez-ordinario-eclesiástico de aquel priorato cometido uno ó dos juicios conciliatorios á uno de los párrocos de aquella villa, el presbitero Don Silvestre Sandoval apoyado en dichos exemplares se habia resistido á concurrir á un juicio conciliatorio, que por todos conceptos parecia competir á la jurisdiccion secular. Esta exposicion pasó á la comision de Arreglo de tribunales.

Se leyeron dos partes oficiales que el duque de Ciudad-Rodrigo remitió de las brillantes acciones sostenidas por el ejército aliado de su mando desde el dia 25 de julio último hasta el 2 del actual inclusive; fecha uno 1.º del corriente en Santesevan y otro del 4 en Lesaca, que son como sigue.

El Sr. Benavides, demostrando la necesidad de formar depósitos para el reemplazo de los ejércitos nacionales, hizo proposicion de que se excitase el conocido celo de la Regencia,

para que con la mayor actividad posible se estableciesen depósitos de tropa donde se instruyesen los quintos y reclutas, repartiendo estos establecimientos en los puntos de la monarquía en que pudiesen subsistir con mas facilidad y ménos perjuicio de los exereitos activos.

*Día 15.* A la comision Eclesiástica pasó una exposicion de los racioneros y medios-racioneros de la santa iglesia catedral de Cuenca: en que, manifestando lo escasísima que es la dotacion de sus prevendas, y la extraordinaria desproporcion que hay entre ella y la de los canónigos de la misma catedral, piden al Congreso se sirva proveer á su cóngrua suficiente, ya sea por el medio de establecer un fondo comun de todas las rentas de la catedral, las cuales se distribuyan con proporcion entre todos, con arreglo á la real cedula de 1779, ó ya por otro que conduzca al mismo objeto.

El Sr. Antillon hizo la siguiente proposicion, que, admitida, se mandó pasar á la comision de Justicia. "Que desde luego quede abolida la pena de azotes en toda la extencion de la monarquía, española, sustituyéndosele en los casos en que se imponia, la condenacion á presidis y obras públicas, según está ya mandado, y se executa en las islas Baleares, por disposicion de la ley 5. tit. 10 lib. 5.º de la Novísima Recopilacion; pues ni debe ser diferente la suerte de los reos en las penas por la diferencia de las provincias en que son juzgados, ni puede permitirse mas tiempo que ciudadanos españoles sufran castigos tan degradantes, y que hansido siempre símbolo de la esclavitud."

Debiendo continuar la discusion de las proposiciones del Sr. Leaniz, hizo el Sr. Antillon la siguiente proposicion prévia, que no fué admitida: "Que la sesion de hoy sea permanente hasta que quede decidido el lugar en que han de instalarse las Cortes ordinarias, á fin de que el Gobierno pueda expedir la convocatoria con la celeridad que exige el interes de la patria." Se procedió en efecto á la discusion de la segunda proposicion, la qual apoyaron los Sres. Guazo, Borrull y Ostolaza, é impunaron los Sres. Argüelles, Gallego y Gonzalez-Peinado. Habiéndose declarado que no estaba suficientemente discutido el punto, se suspendió la discusion, y se levantó la sesion.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Tacere ultra non oportet, ne jam verecundiæ sed diffider.

tix esse incipiat quod tacemus, et dum criminationes falsas contempnimus refutare, vidiamur crimen agreo scere San Cyprianus ad Dometr.

*No conviene callar por mas tiempo; porque no se atribuya nuestro silencio antes á desconfianza, que á modestia; y porque no parezca que reconocemos el delito quando despreciamos las falsas acusaciones.*

Señor Redactor: La lectura de la estafeta número 39 excitó en mí las mas encontradas sensaciones. Y no es extraño, pues, baxo el epigrafe de *pacto social*, forma su autor una ensalada italiana, tienda de quincalla ó baturrillo de especias tan contradictorias, que es preciso reirse al leerlo, y despreciarlo altamente. No obstante, como la intencion es bien conocida en la época crítica de la convocacion de las Cortes ordinarias como hace tiempo se hallan virtualmente consignadas en varios papeluchos, las mismas cantilenas dolosas é injustas, me pareció que todo silencio seria dar nuevo valor á los adversarios para que soltando los diques á sus opresoras ideas, nos sepulten en el espantoso caos de una horrorosa anarquía. Yo pues el último de los liberales, débil, enfermo y reducido al mas deplorable estado, pero, católico apostólico romano, y español verdadero, (sin que parezca jactancia) me he propuesto hacer algunas sencillas reflexiones al Señor estafetista, en razon de los puntos mas esenciales de su citado discurso. Confieso mi insuficiencia para haberlas con tamaño *vestiglo*, que, erigido en oráculo, pretende hacer creer tiene en una mano las llaves de la biblioteca universal, y en otra la antorcha de la religion, el arte de pensar recta y verazmente, y la opinion del pueblo español, que quisiera dirigir exclusivamente; mas no por eso debo arredrarme de la empresa, baxo el caracter de la sencillez, de la imparcialidad y del decoro, mientras otro mas ilustrado que yo no le combate por principios sublimes ó científicos. Dividiré mi discursillo en dos partes á saber, liberales, y pacto social, procurando la brevedad quanto sea posible, y suplicando á vmd. me disculpe, si me extendiese mas allá de lo que quisiera.

*Parte primera, ó sea exórdio.*

#### LIBERALES.

Baxo este concepto tengo yo á todos los españoles amantes del bien público y de la prosperidad y gloria nacional, que firmes

en los verdaderos principios religiosos de las santas escrituras, revelacion y tradicion canónica, segun se contiene en los padres y concilios; se hallan al propio tiempo instruidos en los de una sana política: que conocen lo que es de Dios y del César que quieren se tribute á cada uno lo que le debe de justicia y se fixen los justos limites en que por propio interes y general conveniencia, deben contenerse ambas potestades; que quieren vivir y morir en la santa religion de Jesucristo, unica y verdadera en que han nacido, y protestan vivir y morir; que reconocen en el Sumo pontífice la supremacia ó cabeza potestativa de la iglesia católica y apostólica, por mas que declamen contra las intrusiones de la curia romana en perjuicio de la autoridad episcopal y libertades de la iglesia de España; que quieren monarquía y reyes piadosos, benéficos, sabios y justos, que rijan á sus subditos baxo las leyes de la equidad y de la justicia; que aman el orden y la felicidad pública, objeto de la humana sociedad; que detestan el despotismo y la tiranía, y que creen solo pueden detenerse los progresos de estas, por medio de la sabia y liberal Constitucion política.....

Tales son los españoles que yo graduo de liberales y que no faltaban en nuestra desgraciada patria, en medio de la degradacion en que yacia, ante las aras del déspota Godoy, el odioso servilismo, y que idólatramente incensaba á aquel inmundo ídolo de Baal, quando perpetro la mayor de las maldades que pueden excogitarse, á saber, el arresto en el escurial, de nuestro amado Rey Fernando y la apertura de las puertas de nuestra casa al tirano Napoleon; sucesos que por harto notorios omitimos.

Mas, ¿ que podian hacer los liberales, perseguidos, oprimidos y ocultos en sus rincones, sino llorar las calamidades de su querida patria, y detestar á la turba de serviles que por sus particulares intereses auxiliaban directa é indirectamente su ruina que se aceleraba con pasos agigantados? ¿ Que podian hacer los liberales para libertarla de la terrible crisis, caracterizada por sintomas nada equívocos? ¡ Ah! Si los liberales hubiesen sido grandes, títulos, Obispos, Canonigos.....ó si los grandes, títulos, Obispos, Canonigos.....hubiesen sido liberales, Godoy, el infame monstruo Godoy hubiera quedado sepultado en las caballerizas del cuartel de guardias, y la España, el magnanimo quanto paciente pueblo español, no llegaria á verse tan oprimido desde la ominosa paz que dió el primer título al Sardanapalo extremeño.

Es forzoso correr un denso velo sobre los horribles males que acabaron con los débiles restos del poder español durante el arbitrario y absoluto imperio de aquel monstruo, auxiliado del inmoral é iníquo servilismo..... del servilismo que, postrado vilmente ante sus inmundas plantas, solo cuidaba de sostenerse, mas que pereciesen las tres partes de las españas, es decir, la mayoría del pueblo; derribadas enteramente las reliquias de las santas instituciones que le protegian.

No era la españa, no, *libre feliz é independiente*, como quando la invadieron los arabes, al tiempo de la dolosa agresion francesa. El pueblo generalmente jacia en la mas dura opresion, y miseria, y maldecia al gobierno, mientras que el servilismo contribuia á gravarle con las ponderosas cadenas del mas ignominioso despotismo para prepararle la esclavitud del tirano Napoleon.

Este embaidor prevalido de tan favorables circunstancias, en que halla el auxilio del vil favorito, perpetra el mas horrendo atentado contra los sacrosantos derechos de las gentes....

Fernando, el adorado príncipe que, con su pueblo, habia gemido en la humillacion y cautiverio doméstico, y que sobre los hombros de aquel subió al trono de sus mayores, por la *abdicion* de su padre en Aranjuez, se arrebatado de entre nosotros á Bayona, en donde se congrega un conciliabulo servil, que aceta el fantasma de Constitucion presentada por su hermano José..... Su ilegitimidad está probada y declarada solemnissimamente; ignoro si lo está del mismo modo la violencia hecha á los firmantes, entre los quales no se halla el nombre de un liberal..... Molesta seria la narracion de los siguientes acaecimientos, ademas de ser materia muy delicada para mi tosca pluma: dia vendrá en que todo se patentize y sepa el pueblo con fundamento quanto ha pasado en lo político hasta que el saludable liberalismo desplegó sus benéficas influencias, no para destruir ni tocar en un ápice á nuestra santa religion, como falsamente suponen algunos con siniestras miras; no para regenerarnos á la francesa, (pues los liberales distan mucho de ser Napoleonistas) como pretende hacer creer el Señor Llaneras, el estafetista y comparsa servil; no para excitar turbulencias, que al contrario es evidente promueven por mil caminos los serviles por conservar el imperio del servilismo, contra los intereses generales del estado; sino para libartar á la patria de los acervisimos males que la han affligido por mas de dos siglos y la precipitaron finalmente en una total ruina y disolucion de sus principios constitutivos.

Y he aqui una ligera idea del benéfico liberalismo, contra los taumaturgos del servilismo opresor, é hidrópico de honores, privilegios y riquezas adquiridas ilegalmente en perjuicio de toda la nacion; porque este ve caer la gran Babilonia, se desata en invectivas las mas groseras y dolosas para poner en ridículo á los liberales, y no hay medio que no excogite con el objeto de lograr sus injustas pretensiones, desatendiendo los adoloridos ecos de la madre patria que exige toda suerte de sacrificios, y de la imperiosa voz de la recta razon que los dicta.

Para acreditar que el servilismo es el que ha perdido la España hasta entregarla á los enemigos, y que ahora trata de atizar el fuego de la discordia, que puede, despues de tan costosas penalidades, sumirnos en un abismo terrible, entregandonos á dominacion extranjerá, no faltan datos que se irán produciendo, en mejor ocasion. (Se continuará.)

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

*La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:*

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que las Córtes han decretado lo siguiente:

“Debiendo instalarse las proximas Córtes ordinarias de la nacion precisamente el dia 1.º de octubre inmediato, decretan las Córtes generales y extraordinarias que la Regencia del reyno, sin pérdida de momento, circule las órdenes convenientes para que los diputados que esten nombrados para aquellas se pongan desde luego en camino para esta ciudad de Cadiz procurando que llegen ántes del 15 de setiembre proximo; y que mande á los gefes políticos, no solo que presenten los auxilios posibles á dichos diputados para facilitar su viage, sino tambien que cuiden de que las provincias que todavía no hayan verificado sus elecciones, lo executen á la mayor brevedad; y hechas que sean, practiquen con sus diputados lo que va prevenido en este decreto. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = *Andres Morales de los Rios*, presidente. = *Fermin de Clemente*, diputado secretario. = Dado en Cadiz á 17 de Agosto de 1813. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, ge-



fes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*, *Gabriel Ciscar*. = En Cádiz á 17 de agosto de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra.

*Tudela 12 de agosto*. Ayer pasó por esta el general Espoz y Mina que se dirige hácia Pamplona, y sus batallones van por las cinco villas de Aragon: se ignora el objeto, aunque se presume que como práctico en aquellas montañas va á obrar en ellas.

Aun permanecen aquí los prisioneros del castillo de Zaragoza para reunirse con los que mañana deben llegar de Daroca, y marchar á su destino. En dicho castillo se hallaron 100 fusiles, 900 camisas, 400 pares de zapatos, 150 vestuarios, con muchas piezas de paño y otros efectos.

*Zaragoza 23 de Idem*. Tenemos el gusto de anunciar á nuestros compatriotas la importante noticia de haber los franceses evacuado á Tarragona despues de sus fortificaciones.

Suchet con la guarnicion de dicha plaza se ha retirado á Barcelona, y probablemente continuará concentrandose con el ejército hácia Figueras.

*Valencia 24 de agosto*. Hemos sabido con particular satisfaccion que al replegarse la valerosa y acreditada division española, al mando del mariscal de campo D. Santiago Wittingham, ha sostenido un brillante encuentro con la guarnicion enemiga de Tortosa, que salió á interceptarle el paso en número de 400 hombres. Parece que á poco tiempo de haberse empeñado el fuego conoció el enemigo que estaba en mucho peligro, y formó el quadro; pero tardó muy poco tiempo en ser deshecho y destrozado por la bizarra caballeria de esta division, habiendo quedado el campo cubierto de cadáveres, con gran número de heridos, de aterrados y fugitivos. Perdimos al valiente comandante de granaderos D. Santiago O-Reilly, y dos oficiales de graduacion mas, cuyos nombres ignoramos. El todo de la accion nos aseguran que ha sido muy gloriosa; pero que la brillante carga de la caballeria dada al quadro enemigo excede á todo elogio. Tambien se asegura que noticioso Suchet de la suerte de Soult, ha hecho abandonar á sus valientes la plaza de Tarragona, volando un fuerte.

*Quartel general de Oyarzun. 25 de Idem* Hoy se ha renovado el fuego contra San Sebastian con 26 cañones.